

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

NAMBROCA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463 de 2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18 de 2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación de Plan económico financiero por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 3 de junio de 2014, el cual estará a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento.

Nambroca 4 de junio de 2014.-La Alcaldesa, Henar González Arranz.

N.º I.- 5095